

CRITERIOS CALIFICACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO DE INGRESO Y ACCESO AL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA. ESPECIALIDAD DE MATEMÁTICAS.

Segunda prueba: Aptitud Pedagógica y Técnica.

La calificación total de la segunda prueba será de 0 a 10 puntos, siendo esta el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a las dos partes de las que consta (programación y unidad didáctica) ponderadas de siguiente modo:

- Parte A: programación didáctica. La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,4 la calificación obtenida.
- Parte B: unidad didáctica. La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,6 la calificación obtenida.

Equivalentes a “Unidad didáctica” deben entenderse todos los “proyectos de trabajo e integrados”, “proyectos de aprendizaje por retos”, “actuaciones”, siempre respetando las especificaciones contenidas en el anexo IV de la orden ECD/6/2021

Para la superación de la segunda prueba en su conjunto, se deberá alcanzar una puntuación global ponderada igual o superior a 5 puntos.

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Presentación.	El aspecto formal se ajusta a la orden de convocatoria, penalizándose en caso de incumplimiento (-2 puntos)	Incluye un índice en el que se relacionan las unidades didácticas.
		Contiene entre 12 y 18 unidades didácticas.
		Presenta menos de 30 o más de 60 páginas sin incluir anexos portada y contraportada.
Contextualización. 10%	La programación se ajusta a la normativa vigente y se adecúa al nivel educativo de la misma.	<ul style="list-style-type: none"> • Programación: Orden ECD/489/2016, de 26 de mayo si es de ESO. • Programación: Orden ECD/494/2016, de 26 de mayo si es de bachillerato.
		La programación se adecúa al nivel educativo.
Elementos de la programación. 50%	La programación presenta todos los elementos que figuran en la normativa correspondiente a la especialidad.	Concreción de los objetivos para el curso.
		Complementación, en su caso, de los contenidos de las materias troncales, específicas y de libre configuración autonómica.
		Contenidos mínimos.
		Criterios de evaluación y su concreción, procedimientos e instrumentos de evaluación.
		Criterios de calificación.
		Características de la evaluación inicial y consecuencias de sus resultados en todas las materias y diseño de los instrumentos de evaluación. Medidas individuales y colectivas que se puedan adoptar como consecuencias de sus resultados.
		Concreciones del plan de atención a la diversidad.
		Concreciones metodológicas que requiere la asignatura.
		Tratamiento de los elementos transversales.
		Medidas complementarias que se plantean para el tratamiento de la materia dentro del proyecto bilingüe o plurilingüe.
		Plan de lectura. Concreción del trabajo para el desarrollo de la expresión oral. Solo en ESO.
		Actividades complementarias y extraescolares, concretando la incidencia de las mismas en la evaluación del alumnado.
Mecanismos de revisión, evaluación y modificación de las programaciones didácticas en relación con los resultados académicos y procesos de mejora.		

	Los objetivos y criterios de evaluación expresan las capacidades que deben alcanzarse en las enseñanzas programadas y para los destinatarios para los que se programa.
	Se contemplan la aportación de lo programado a las competencias clave o a los objetivos de las enseñanzas sobre las que se programa.
	Presenta criterios y procedimientos de evaluación y calificación ajustados al nivel.
	La metodología permite desarrollar adecuadamente el proceso de enseñanza-aprendizaje, y tiene un carácter innovador apropiado para las enseñanzas que se programan y sus destinatarios. Temporización
	El listado de actividades propuestas es acorde con la metodología planteada.
	Contempla los contenidos transversales y otros elementos de la programación definidos en la norma que corresponda.
	Contempla, en su caso, el tratamiento de la diversidad con propuestas inclusivas de intervención educativa claras, definidas y de acuerdo con la legislación vigente al respecto (decreto 188/2017, de 28 de noviembre, boa de 18 de diciembre, y órdenes que lo desarrollan). Propone adaptaciones del currículo en sus diferentes elementos.
Exposición. 30%	Organiza y se ajusta al tiempo de exposición. Tienen 20 minutos.
	Mantiene un hilo conductor coherente y con precisión léxica.
	Utiliza un vocabulario preciso y ajustado.
	El lenguaje no verbal enfatiza y ayuda en la exposición.
	Utilización correcta de la oratoria y dicción.
	Muestra capacidad de dominio del aula.
	Muestra capacidad de comunicación, habilidades expositivas y da la sensación de que sabe transmitir conocimientos.
	Muestra dominio sobre el contenido de la exposición.
Da la sensación de que la programación defendida es propia.	
Debate del tribunal. 10%	Concreción y corrección en las respuestas dadas.
	Aportación de argumentos que complementan o amplían los expuestos en la presentación oral.

UNIDAD DIDÁCTICA

<p>Contextualización. 10%</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estructura la unidad de forma lógica y coherente. • La unidad didáctica es coherente con la programación presentada. • Se programa atendiendo a las características específicas de las enseñanzas y niveles para los que se programa, así como del alumnado destinatario. • Contempla, en su caso, el tratamiento de la diversidad con propuestas inclusivas de intervención educativa claras, definidas y de acuerdo con la legislación vigente al respecto (decreto 188/2017, de 28 de noviembre, BOA de 18 de diciembre, y órdenes que lo desarrollan). • Propone adaptaciones del currículo en sus diferentes elementos.
<p>Objetivos 10%</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Están relacionados con los de las enseñanzas, etapas y niveles para los que se programa y son coherentes con el resto de los elementos de la unidad didáctica. • Su consecución puede comprobarse a través de los criterios de evaluación formulados.
<p>Contenidos 10%</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Son coherentes con los objetivos planteados. • Están incluidos en las normas que regulan los currículos de las enseñanzas programadas. • Contempla contenidos mínimos.
<p>Actividades de enseñanza-aprendizaje. 20%</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Permiten abordar los contenidos de la unidad y son coherentes con los objetivos planteados. • Son innovadoras y coherentes con la metodología planteada en la programación. • Incorpora en las actividades elementos transversales. • Son motivadoras y graduadas en la dificultad. • Se prevé la utilización de diferentes recursos.
<p>Procedimientos de evaluación. 10%</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se contemplan como referentes los criterios de evaluación y los objetivos y las competencias clave en las enseñanzas de las etapas de ESO y bachillerato o, en su caso, las competencias profesionales, personales y sociales, los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación de los distintos ciclos de formación profesional. • Los instrumentos de evaluación son variados, graduados en dificultad y con criterios de calificación. • Se contemplan los mecanismos de recuperación, refuerzo y evaluación extraordinaria.
<p>Medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. 10%</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En su caso, tiene en cuenta las actuaciones de intervención educativa generales o específicas que se aplican al alumnado (Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, BOA de 18 de diciembre, Orden ACD/1005/2018, de 7 de junio) así como, cuando proceda, los programas de atención a la diversidad contemplados en los currículos de las distintas enseñanzas. • En su caso, concreta determinadas actuaciones, dentro del contexto de impartición de la unidad didáctica para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Exposición. 20%	<ul style="list-style-type: none">• Se expresa de forma precisa y fluida.• Domina las técnicas necesarias para el ejercicio docente: oratoria, dicción y lenguaje no verbal.• Muestra aptitud pedagógica adecuada: ejemplifica, concreta, resume, esquematiza, puntualiza, ...
Debate con el tribunal. 10%	<ul style="list-style-type: none">• Concreción y corrección en las respuestas dadas.• Aporta argumentos que contemplan o amplían los expuestos en la presentación oral.